

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Resolución del Ayuntamiento de Santander referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Profesor de la Banda Municipal de Música.	7328
Orden de 29 de abril de 1969 por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo.	7314		
ADMINISTRACION LOCAL		Resolución del Organó de Gestión de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe de Sección de Neurocirugía del Hospital General de Asturias.	7328
Resolución del Ayuntamiento de Alcantarilla referente al concurso para el nombramiento de Recaudador Municipal.	7328		

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1969 por la que se fija la delimitación territorial de los Polos de Desarrollo Industrial de Córdoba, Oviedo y Logroño.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1969, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1969, en cuanto a la delimitación territorial de los Polos de Desarrollo Industrial de Córdoba y Oviedo, se reproduce a continuación la descripción de estos dos Polos en la forma siguiente:

«1.º Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba: Comprende la parte del término municipal de Córdoba incluida dentro de los siguientes límites:

Partiendo del cruce del camino vecinal de Puente Mocho con el límite de los términos municipales de Córdoba y Villafraña, se sigue por dicho camino hasta el río Guadalquivir; continúa por dicho río, en dirección aguas arriba, hasta el cruce con el canal del mismo nombre; sigue por dicho canal, aguas abajo, hasta su cruce con el camino vecinal de Santa María de Tras-Sierra, por la que continúa, en dirección Oeste, hasta un punto situado a dos mil metros del mencionado cruce; desde este punto, el límite del Polo es una alineación recta que lo une con otro situado sobre el canal del Guadalquivir, a una distancia de tres mil metros, aguas abajo del cruce antedicho de camino y canal; sigue por el canal hasta el límite del término municipal, por el que continúa en dirección Sur hasta el ferrocarril de Marchena, ya en la margen izquierda del río Guadalquivir; sigue por dicho ferrocarril hasta el empalme con la línea de Málaga, por la que continúa hasta la estación de Torres Cabrera; desde este punto el límite es una alineación recta que pasa por el vértice geodésico «Cañetejo» hasta el camino viejo de Castro; sigue por dicho camino hasta el camino vecinal de Córdoba a Bujalance, y por éste y el camino vecinal de Los Angeles hasta el ferrocarril de Madrid, por el que continúa hasta el límite del término municipal de Córdoba; sigue por dicho límite, en dirección Norte, hasta el camino vecinal de Puente Mocho, punto de partida de la descripción.

2.º Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo: Comprende las partes de los términos municipales de Oviedo, Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera, Gijón, Gozón, Langreo, Llanera, Mieres, Morcín, Noreña, Ribera de Arriba, San Martín del Rey Aurelio y Siero, incluidas dentro de los límites siguientes:

Partiendo de la desembocadura del río Piles, se desarrolla aguas arriba por dicho río hasta la confluencia del río Llantero, por el que sigue hasta el ferrocarril de Veriña a La Camocho; continúa por este ferrocarril y por el camino de Porcoyo a La Pedrera hasta la carretera nacional 630, Gijón-Sevilla, por la que sigue hasta el límite de los términos municipales de Gijón y Llanera; sigue por dicho límite y el de Siero y Llanera hasta la carretera de Noreña a Pravia por La Barganiza, por la que continúa hasta el límite de los tér-

minos municipales de Noreña y Siero; continúa por este límite hasta la carretera nacional 634, Oviedo-Santander, que sigue, en dirección Este, hasta el río Seco; continúa por este río y por el río Nora, en dirección Oeste, hasta la carretera nacional 634, Oviedo-Santander, que es, de nuevo y hasta Oviedo, límite del Polo. Continúa hacia el Sur siguiendo el perímetro urbano de Oviedo e incluye los valles de los ríos Nalón y Caudal con los siguientes límites consecutivos: carretera Oviedo-Las Segadas, ferrocarril Madrid-Gijón, ferrocarril a Soto de Rey, límite del término municipal de Langreo, ferrocarril de Langreo, siguiendo por el ramal de La Nueva, que cruza a la margen izquierda del río Nalón, límite del perímetro urbano de Ciaño y Sama, carretera Sama-Lada, río Montés, río Nalón hasta el puente de Peñarrubia, ferrocarril de Soto de Rey hasta el puente de Frieres, río Nalón, carretera de Tudela-Veguín a Olloniego, carretera nacional 630, Gijón-Sevilla, ferrocarril Gijón-Madrid, río Nalón, río Caudal, límite de los términos municipales de Oviedo y Mieres, carretera nacional 630, Gijón-Sevilla, perímetro urbano de Mieres hasta el puente de Santullano, ferrocarril Gijón-Madrid, nueva carretera Oviedo-Figaredo, carretera de Sograndio a Fuso de la Reina, límite de los términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba, nueva carretera Oviedo-Figaredo, perímetro urbano de Oviedo, carretera nacional 634, Oviedo-La Coruña, arroyo de Sograndio hasta el río Nalón, que cruza, siguiendo por el camino a Pintoria y Perlín, camino de Trubia a Sama de Grado y camino a Villarín y Udrón hasta el límite del término municipal de Oviedo con el de Grado. Sigue por dicho límite y el de Oviedo con Las Regueras y por la carretera Oviedo-Escamplero hasta el ferrocarril Oviedo-Trubia. Continúa por este ferrocarril y el de Madrid-Gijón, carretera de La Corredoria a San Cusco de Llanera y carretera de Biedes a La Campana hasta el punto kilométrico 2,000. Desde este punto, el límite del Polo es una línea recta que lo une con la boca Sur del túnel del ferrocarril que existe entre las estaciones de Lugo de Llanera y Villabona. Continúa por el ferrocarril Madrid-Gijón hasta el límite de los términos municipales de Llanera y Gijón; sigue por dicho límite en dirección Noroeste y por el de los términos de Gijón y Corvera, continuando por el límite entre Carreño y Corvera hasta el camino vecinal de Cancienes a Tabaza. Sigue por este camino y por la carretera comarcal Lugones-Avilés hasta el límite de los términos municipales de Avilés y Corvera; continúa por este límite y por el de Avilés y Castrillón hasta la carretera de Piedras Blancas a Avilés, sigue por esta carretera y por la de Piedras Blancas a Arnao hasta el mar. Por el Norte, el territorio del Polo está delimitado consecutivamente por el límite entre los términos municipales de Gozón y Avilés, carretera de San Juan de Nieva al cabo de Peñas, carretera de San Sebastián al Faro, carretera de Piedramenuda a Barreda, carretera Avilés-Luanco, carretera de Palombo a Luanco por San Martín de Cardo hasta el cruce con el camino vecinal de Cabezonera a Pielgo. Desde este punto el límite del Polo es una línea recta que lo une con el empalme de la carretera nacional 632, de Ribadesella a Canero, y el camino vecinal a Santa Eulalia del Valle. Continúa por dicha carretera de Ribadesella a Canero, carretera de Luanco a Gijón y camino a la playa de Xivares hasta el mar.»